

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER

San José de Cúcuta, veinticinco (25) de Noviembre de Dos Mil Catorce (2014)

Magistrado Sustanciador: Edgar Enrique Bernal Jáuregui

RADICADO: 54-001-33-31-002-2013-00156-01
ACCIONANTE: FREDDY ARMANDO URON
DEMANDADO: MUNICIPIO DE OCAÑA – CARLOS JULIO PÉREZ.
ACCIÓN: POPULAR

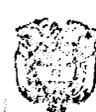
De conformidad con el artículo 37 de la Ley 472 de 1998 y en concordancia con los artículos 352 al 360 del Código de Procedimiento Civil, **ADMÍTASE** el recurso de apelación interpuesto oportunamente y sustentado ante el A-quo por la entidad demandada, en contra de la sentencia de fecha catorce (14) de octubre de dos mil catorce (2014), proferida por el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Cúcuta.

COMUNÍQUESE éste proveído al Señor Procurador Delegado ante el Tribunal y a las demás partes notifíquese por estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



EDGAR ENRIQUE BERNAL JÁUREGUI
Magistrado.-

 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE
NORTE DE SANTANDER
CONSTANCIA SECRETARIAL
Por anotación en ESTADO, notifíco a las partes la providencia anterior, a las 8:00 a.m hoy 26 NOV 2014

Secretario General